Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Jhonn Alexander Guerrero Narvaez

que va néixer el dia 5 de desembre de 1984, a Popayán (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha superat a l'octubre de 2018 els estudis conduents al títol oficial de

nacido el día 5 de diciembre de 1984, en Popayán (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en octubre de 2018 los estudios conducentes al título oficial de

Màster Universitari en Energies Renovables i Sostenibilitat Energètica per la Universitat de Barcelona

Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética por la Universitat de Barcelona

establert per Acord del Consell de Ministres de 23 de maig de 2014 i expedeix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 10 de novembre de 2018

Barcelona, 10 de noviembre de 2018

La persona interessada,

El Rector,

La Cap de Gestió Acadèmica,

Jhonn Alexander Guerrero Narvaez

Núria [illegible] García

Dèlia Monfort Gramsel

004A-088845

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2019/090891	08172498	001905414

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014150 10 DIC 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 14705 del 21 de agosto de 2018

CONSIDERANDO

Que JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula ciudadanía No. 10304502, presentó para su convalidación el título de MASTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado el 10 de noviembre de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE BARCELONA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2019-EE-170014.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO EN AUTOMATICA INDUSTRIAL otorgado el 6 de mayo de 2011, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 14 de noviembre de 2019, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética, otorgado por la Universidad de Barcelona España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 152 de 23 de junio de 2014, con resolución favorable para la renovación de la acreditación de 23 de octubre de 2017.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado el 10 de noviembre de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE BARCELONA, ESPAÑA, a JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula ciudadanía No. 10304502, como MAGÍSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTÉ BELTRÁN VENTERO

Proyectó: Nydia Carolina Rodríguez Albarracin - 25 de noviembre de 2019
Revisó: Paul Andres Sayago Porras

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 10.304.502

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Popayán,
a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

10148193 - 05/08/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100398284CC10304502C.

REGIONAL CAUCA
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 10148193 - 05/08/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ, Con Cedula de Ciudadania No. 10.304.502

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Popayán, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100398284CC10304502A.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

Y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Jhoan Alexander Guerrero Narváez

C.C. No. 10'304.502 Popayán

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios

Le otorga el título de

Ingeniero en Automática Industrial

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la profesión

Popayán, 6 de Mayo de 2011

Registrado en el Libro de Diplomas No. 075 Folio No. 730 Diploma No. 730-11

Resolución No. 285-28.04.11 Acta No. 18-06.05.11

El Rector de la Universidad

Rafael Antonio Prado

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad

ACTA DE GRADO Nº 18 del 6 de mayo de 2011

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 5:00p.m. del día viernes seis (6) de mayo de dos mil once (2011) y en cumplimiento de la Resolución R-285 del 28 de abril de 2011 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

INGENIERO EN AUTOMÁTICA INDUSTRIAL
A:

JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ
cc10304502 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniero en Automática Industrial.

Se registra en el Libro Nº:075; Folio Nº:730; Diploma Nº:730-11

La ceremonia finaliza a las 6:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DANILO REINALDO VIVAS RAMOS - Rector; RAFAEL RENGIFO PRADO - Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a seis (6) de mayo de dos mil once (2011)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

007850

La República de Colombia y en su nombre el

Real Colegio San Francisco de Asís

Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 0093 del 22 de enero de 1968

Confiere a

Jhonn Alexánder Guerrero Narváez

Identificado(a) con T.I. No. 841205-07280 Expedida en Popayán

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución.

Rector,

Secretaria,

Ruth E. Orozco C.

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 05 Diploma No. 62

Dado en Popayán,

a 29 de Junio del año 2001

REAL COLEGIO
SAN FRANCISCO DE ASIS

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. _____

DANE : 31900100372

Dirección: **Calle 5 No. 8 – 58** Teléfono: **24 16 63** Jomada: **mañana**

En la ciudad de **Popayán** a los **Veintinueve (29)** días del mes de **Junio** del año **2001** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS**

Institución a probada hasta **NUEVA VISITA** en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el **Título de Bachiller** en la Modalidad **ACADEMICA**, según resolución No. **0093** del **VEINTIDOS** de **ENERO** de **1.968.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE *BACHILLER ACADEMICO*** al graduando cuyo nombre, apellidos y el número del documento de identificación se relacionan a continuación **JHONN ALEXANDER GUERRERO NARVAEZ** con identificación **T.I.** No. **841205-07280** expedida en **Popayán**

Es fiel copia tomada del Acta original general No. **042** de fecha **29** de **Junio** de **2001** que consta de **157** alumnos que comienza con el nombre de **ALMENDRA ORTIZ CLAUDIA MARCELA** y se cierra con el nombre de **ZUÑIGA MEDINA LAURA ANDREA** firmado y sellado por **Mag. EDELBERTO CANCELADO BELTRAN** (Rector) y **RUTH ELENA OROZCO C.** (Secretaria).

Dada en **Popayán** a los **Veintinueve** días del mes de **Junio** de **2.001**

SERVICIO Y HERMANDAD

Firmado y Sellado

El Rector o Director
c.c. No. 17.140.248 Bogotá

La Secretaria
c.c. No. 25.337.152 Cajibío

Escaneado con CamScanner